

**BOLETÍN OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO
1 DE DICIEMBRE DE 2.017**

N° 55/17



Municipio de San Fernando
Secretaría de Gobierno
Área de Despacho, Decretos y Convenios
www.sanfernando.gov.ar
decretos@sanfernando.gov.ar



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios. Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO
22/11/2017	3289/17	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA DEFINITIVA la industria que realiza actividades con el rubro: (3592) TORNERIA METALICA Y ESTAMPADO DE METALES. MATRICERIA sita en la calle SARGENTO CABRAL N°3093 de este partido, propiedad de ENRIQUE DANIEL ANGEL.-
22/11/2017	3288/17	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (7903) PRODUCTOS VETERINARIOS sito en la calle EX COMBATIENTE JUAN SANCHEZ N° 2092 de este partido, propiedad de NAVONE LEONARDO.-
22/11/2017	3287/17	Artículo 1°.- PRORROGAR LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO al comercio que realiza actividades con el rubro (2601) FABRICACION DE MUEBLES, PLACARES Y ACCESORIOS DE MADERA sito en la calle PASAJE GONZALEZ N°2552 – SARRATEA N°70 de este partido, propiedad de MUEBLES DEL DELYA S.R.L.-
22/11/2017	3286/17	Artículo 1°.- APROBAR el cálculo efectuado por la Oficina Municipal de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Economía, que determina las sumas que por imposición del artículo 161° de la Ordenanza Fiscal N° 11.875/16, deberán abonar los propietarios de los inmuebles, en concepto del beneficio económico obtenido por incumplimiento del Código de Edificación.
22/11/2017	3285/17	ARTICULO 1°.- EXTENDER de acuerdo con lo establecido por el Artículo N° 28 del Decreto Reglamentario N° 1.741/96 de la Ley de Radicación Industrial N° 11.459/93, el CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL al establecimiento industrial propiedad de la firma GARCIA ALBERTO GABRIEL cuyo rubro es Fabricación de muebles de madera, sito en la calle Rivadavia N° 2381 de este Partido, recategorizada de Primera categoría, según Disposición N° 1047/17 del Expediente de Categorización 4104-529/97.-
22/11/2017	3284/17	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle MARTIN RODIRGUEZ N° 1296 de este Partido, propiedad de LUZZA EMILIANO PABLO al mes de agosto del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-
22/11/2017	3283/17	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (7381) CASA DE ELECTRICIDAD sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 4096 de este partido, propiedad de ABARCA BALTAZAR GELACIO FERNANDO.-

22/11/2017	3282/17	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con los rubros (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR (7121) ZAPATERIA, MARROQUINERIA Y VENTA DE FANTASIAS sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 4083 de este partido, propiedad de GONZALEZ BEATRIZ SUSANA.-																				
22/11/2017	3281/17	Artículo 1°.- TRANSFERIR el comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBREERIA, sito en la calle LAS PIEDRAS N° 1904 de este Partido, propiedad de BOLOGNA CRISTINA RAMONA a favor de MALDONADO SANDRA ELIZABETH.-																				
22/11/2017	3280/17	Artículo 1°.- EXCEPTUAR de las disposiciones del Decreto N° 766/00 al titular del inmueble ubicado en la calle Uruguay N° 2887, nomenclatura catastral VII-T-1-1-04, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 33770/00002.																				
22/11/2017	3279/17	<p>Artículo 1°: AMPLIAR las siguientes partidas del Cálculo de Recursos vigente por los montos que se indican:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCION</th> <th>PARTIDA PRESUPUESTARIA</th> <th>F.F.</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110103000</td> <td>12.2.09.07</td> <td>131</td> <td>USO INSTALACIONES POLIDEPORTIVOS (AFECTADO)</td> <td>\$ 400.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110103000</td> <td>17.5.01.01</td> <td>132</td> <td>SUBSIDIOS GUARDERÍAS Y COMEDORES INFANTILES (MSF) (AFECTADO)</td> <td>\$ 160.000,00.-</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$ 560.000,00.-</td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICCION	PARTIDA PRESUPUESTARIA	F.F.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	1110103000	12.2.09.07	131	USO INSTALACIONES POLIDEPORTIVOS (AFECTADO)	\$ 400.000,00.-	1110103000	17.5.01.01	132	SUBSIDIOS GUARDERÍAS Y COMEDORES INFANTILES (MSF) (AFECTADO)	\$ 160.000,00.-	TOTAL				\$ 560.000,00.-
SUBJURISDICCION	PARTIDA PRESUPUESTARIA	F.F.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE																		
1110103000	12.2.09.07	131	USO INSTALACIONES POLIDEPORTIVOS (AFECTADO)	\$ 400.000,00.-																		
1110103000	17.5.01.01	132	SUBSIDIOS GUARDERÍAS Y COMEDORES INFANTILES (MSF) (AFECTADO)	\$ 160.000,00.-																		
TOTAL				\$ 560.000,00.-																		
22/11/2017	3278/17	Artículo 1.- APROBAR la grilla salarial a partir del 1 de diciembre de 2.017 para el personal que reviste en la planta permanente y temporaria en los grupos, tramos y categorías que a continuación se indican los sueldos básicos que en cada caso se mencionan:																				
22/11/2017	3277/17	<p>Artículo 1°.- CONCEDER licencia a la Jueza de Faltas del Tribunal N° 1 del Municipio de San Fernando - Dra. Mónica Cristina González_M.I.N° 17.998.208 – Legajo Personal N° 2.923 desde el 27 de noviembre de 2.017 hasta el 10 de diciembre de 2.017 inclusive.</p> <p>Artículo 2°.- ASUMIR mientras dure la Sra. Jueza de Faltas la facultad de juzgamiento de faltas al Sr. Intendente Municipal. Cdor. Luis Carlos Andreotti.</p>																				
22/11/2017	3276/17	Artículo 1°.- REENCASILLAR al agente Laura Cecilia PARADA – Legajo Personal N° 5.399 – M.I.N° 26.323.669, en el Grupo C – Tramo 3 de la Planta Permanente, con un régimen horario de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales de la estructura Municipal, a partir del 1 de diciembre de 2.017, quien seguirá prestando funciones en la Contaduría Municipal dependiente de la Secretaría de Economía.																				
22/11/2017	3275/17	<p>Artículo 1°: CONCEDER licencia a partir del 28 de noviembre de 2.017 hasta el 7 de diciembre de 2.017 inclusive, al Secretario de Obras e Infraestructura Pública y Secretario de Economía (interino) - Sr. Santiago Ríos - M.I.N° 29.872.132.</p> <p>Artículo 2°: DESIGNAR interinamente a cargo de la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública, a la Sra. Sub Secretaria de Obras Municipales, Mantenimiento e Infraestructura Edilicia Interina, Arq. Cecilia Tucac - M.I.N° 16.866.380 con retención del cargo con el cual registra en la estructura Municipal, a partir del 28 de noviembre de 2.017 hasta el 7 de diciembre de 2.017 inclusive.</p>																				

22/11/2017	3273/17	Artículo 1°: ADJUDICAR a la firma JORGE H. RODRIGUEZ – EMPORIO ZAMUDIO la provisión de baldosas - Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando, por un monto de \$ 8.861.500,00 (pesos ocho millones ochocientos sesenta y un mil quinientos con 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de Licitación Pública N° 60/2017.																														
22/11/2017	3272/17	<u>ORDENANZA N° 12202/17</u> ARTICULO 1°.- Colóquese un “lomo de burro” en la calle Quirno Costa, entre Servetto y De Marzi.																														
22/11/2017	3271/17	<u>ORDENANZA N° 12201/17</u> ARTICULO 1°.- ESTABLEZCASE como mano única de circulación de tránsito, al tramo de la calle Falucho con sentido Norte – Sur, entre la calle Colectora Ex Combatiente Juan Sánchez y la Av. Hipólito Irigoyen – Ruta Provincial N° 23 (ex ruta 202), de la localidad y partido de San Fernando. ARTICULO 2°.- DISPONGASE que, a través de la Dirección General de Tránsito, se efectúe la señalización correspondiente.																														
21/11/2017	3270/17	Artículo 1°: CREAR la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente por el monto que se indica: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">SUBJURISDICCION</th> <th style="text-align: left;">CATEG. PROG.</th> <th style="text-align: left;">F.F.</th> <th style="text-align: left;">OBJ.</th> <th style="text-align: left;">DESCRIPCION</th> <th style="text-align: right;">IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110118000</td> <td>35.06.00</td> <td>131</td> <td>2.3.4.0</td> <td>PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON</td> <td style="text-align: right;">\$ 100.000,00.-</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$ 100.000,00.-</td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICCION	CATEG. PROG.	F.F.	OBJ.	DESCRIPCION	IMPORTE	1110118000	35.06.00	131	2.3.4.0	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	\$ 100.000,00.-	TOTAL					\$ 100.000,00.-												
SUBJURISDICCION	CATEG. PROG.	F.F.	OBJ.	DESCRIPCION	IMPORTE																											
1110118000	35.06.00	131	2.3.4.0	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	\$ 100.000,00.-																											
TOTAL					\$ 100.000,00.-																											
21/11/2017	3269/17	Artículo 1°: AMPLIAR las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tbody> <tr> <td>1110116000</td> <td>01.02.00</td> <td>3.3.2.0</td> <td>110</td> <td>MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS</td> <td style="text-align: right;">\$ 60.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110116000</td> <td>01.02.00</td> <td>4.3.6.0</td> <td>110</td> <td>EQUIPO PARA COMPUTACION</td> <td style="text-align: right;">\$ 540.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110116000</td> <td>01.02.00</td> <td>4.8.1.0</td> <td>110</td> <td>PROGRAMAS DE COMPUTACION</td> <td style="text-align: right;">\$ 60.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110116000</td> <td>01.03.00</td> <td>3.3.9.0</td> <td>110</td> <td>OTROS</td> <td style="text-align: right;">\$ 85.000,00.-</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$ 745.000,00.-</td> </tr> </tbody> </table>	1110116000	01.02.00	3.3.2.0	110	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	\$ 60.000,00.-	1110116000	01.02.00	4.3.6.0	110	EQUIPO PARA COMPUTACION	\$ 540.000,00.-	1110116000	01.02.00	4.8.1.0	110	PROGRAMAS DE COMPUTACION	\$ 60.000,00.-	1110116000	01.03.00	3.3.9.0	110	OTROS	\$ 85.000,00.-	TOTAL					\$ 745.000,00.-
1110116000	01.02.00	3.3.2.0	110	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	\$ 60.000,00.-																											
1110116000	01.02.00	4.3.6.0	110	EQUIPO PARA COMPUTACION	\$ 540.000,00.-																											
1110116000	01.02.00	4.8.1.0	110	PROGRAMAS DE COMPUTACION	\$ 60.000,00.-																											
1110116000	01.03.00	3.3.9.0	110	OTROS	\$ 85.000,00.-																											
TOTAL					\$ 745.000,00.-																											
21/11/2017	3268/17	Artículo 1°.- Disponer el vencimiento para los distintos gravámenes municipales, en las fechas y con las condiciones que se determinan en el Anexo I, que forma parte del presente Decreto.-																														
21/11/2017	3267/17	Artículo 1°.- ASIGNAR un contrato de beca a partir del 1 de octubre de 2.017, hasta el 31 de diciembre de 2.017 a la Sra. Marta Mabel CARO – M.I.N° 17.566.478 quien se desempeñara en el Taller de diseño de vestuario y confección de trajes dependiente del Programa “Cultura Murguera” en el ámbito de la Secretaría de Privada y de Coordinación quienes percibirán la suma de \$ 7.000,00 (pesos siete mil) mensuales:																														
21/11/2017	3266/17	Artículo 1°.- DAR POR CULMINADO por motivos personales, el contrato de beca correspondiente a la becaria Lidia Beatriz GUZZI – Legajo 18.183, respecto del Taller Municipal de Costura, dependiente de la Secretaría de Privada y de Coordinación, a partir del 1° de octubre de 2017.																														

21/11/2017	3265/17	<p>Artículo 1°.- MODIFICAR los siguientes contratos de becas a las personas que a continuación se detallan, quienes realizarán el curso de Promotoras Comunitarias de Salud percibiendo un monto mensual de \$ 8.000,00 (pesos ocho mil) desde el 9 de octubre de 2.017 hasta el 31 de diciembre de 2.017, quienes dependerán de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Social y Medio Ambiente:</p> <table border="1" data-bbox="528 315 1262 483"> <thead> <tr> <th>APELLIDO Y NOMBRE</th> <th>M.I.N°</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PURACCHIO MARIELA SOLEDAD</td> <td>28.306.381</td> </tr> <tr> <td>PUYON LAURA GABRIELA</td> <td>22.513.391</td> </tr> <tr> <td>NUÑEZ GRISELDA SABRINA</td> <td>33.294.484</td> </tr> <tr> <td>CHAPARRO MARIA SOFIA</td> <td>40.255.329</td> </tr> <tr> <td>ESCOBAR AGUIRRE JESSICA MARIELA</td> <td>94.263.955</td> </tr> </tbody> </table>	APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N°	PURACCHIO MARIELA SOLEDAD	28.306.381	PUYON LAURA GABRIELA	22.513.391	NUÑEZ GRISELDA SABRINA	33.294.484	CHAPARRO MARIA SOFIA	40.255.329	ESCOBAR AGUIRRE JESSICA MARIELA	94.263.955
APELLIDO Y NOMBRE	M.I.N°													
PURACCHIO MARIELA SOLEDAD	28.306.381													
PUYON LAURA GABRIELA	22.513.391													
NUÑEZ GRISELDA SABRINA	33.294.484													
CHAPARRO MARIA SOFIA	40.255.329													
ESCOBAR AGUIRRE JESSICA MARIELA	94.263.955													
21/11/2017	3264/17	<p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al agente Carolina Mercedes ABALO – M.I.N° 28.733.058 quien percibirá un monto de \$ 13.280,00 - (pesos trece mil doscientos ochenta) con una carga horaria de veinte horas semanales, quien realizará tareas como obstetricia, dependiente de la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Social y Medio Ambiente a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2.017:</p>												
21/11/2017	3263/17	<p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal Destajista al agente Andrea Laura RAMIREZ con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, por un monto de \$ 26.507,00 (pesos veintiséis mil quinientos siete), cumpliendo funciones de tareas de arquitectura, dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento – Secretaria de Obras e Infraestructura Pública, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de diciembre de 2.017.</p>												
21/11/2017	3262/17	<p>Artículo 1°.- AUTORIZAR a los agentes Tato Gabriel Horacio – D.N.I N° 21.937.410 - Legajo Personal N° 5663 Director del Área de Investigación y Cuidado de los Recursos Naturales y Tortarolo Mariano Javier – D.N.I N° 34.537.672 – Legajo Personal n°6286 Guardaparque del Destacamento a realizar el viaje a la Provincia de Mendoza, partiendo el día 26 de noviembre de 2017 y regresando el 30 de noviembre 2017.</p> <p>Artículo 2°.- AUTORIZAR a salir del Distrito de San Fernando al Utilitario Volkswagen Amarak Dominio NSH 595 perteneciente al Patrimonio Municipal, para dirigirse a la Provincia de Mendoza</p>												
21/11/2017	3261/17	<p>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente Municipal MARTINEZ NATALIA ALEJANDRA - M.I.N° 29.667.728 - Legajo Personal N° 5191 – Planta Temporaria – Grupo C Tramo 2 de 45 horas semanales, del Presupuesto de Gastos Vigentes, a partir del día 6 de noviembre de 2.017, quien prestara servicios en la Secretaria de Privada y Coordinacion.</p>												
21/11/2017	3260/17	<p>Artículo 1°.- DISPONER la feria administrativa de la Municipalidad de San Fernando desde el día 2 de enero de 2.018 hasta el 31 de enero del 2.018.-</p> <p>Artículo 2°.- SUSPENDER el curso de todos los plazos legales del procedimiento administrativo por 30 (treinta) días corridos a partir del 2 de enero del 2.018 con los efectos previstos en los artículos 66° y 72° de la Ordenanza General N° 267 de Procedimiento Administrativo Municipal.-</p>												

		<u>ORDENANZA N° 12198/17</u>								
21/11/2017	3259/17	<p>ARTICULO 1°.- Colóquese reductores de velocidad en la calle Guido Spano, entre Av. Pte. Perón y Facello.</p> <p>ARTICULO 2°.- Cada "lomo de burro" estará señalizado con cartelería vial y la misma será colocada por la Dirección General de control Urbano y Transito.</p>								
21/11/2017	3258/17	<p>Artículo 1°.- EXCEPTUAR de las disposiciones del Decreto N° 766/00 a la empresa Hemetsa S.A., identificada con la Cuenta de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene N° 20562.</p> <p>Artículo 2°.- ACEPTAR la propuesta de pago efectuada por Hemetsa S.A., en tres cuotas anuales consecutivas con tasa de interés activa del banco de la Nación Argentina, pagadera la primer cuota al año de la homologación respecto a los créditos verificados.</p>								
21/11/2017	3257/17	<p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a los agentes que a continuación se detallan quienes pasarán a percibir un monto de \$ 12.940,73 - (pesos doce mil novecientos cuarenta con setenta y tres centavos) con una carga horaria de cuarenta y cinco horas semanales, prestando funciones como auxiliares de salud para Emergencias San Fernando, dependiente de la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Social y Medio Ambiente a partir del 1 de noviembre de 2.017 hasta el 31 de diciembre de 2.017:</p> <ul style="list-style-type: none"> • LEON HERNAN CARLOS – M.I.N° 24.024.055 • AGUSTI SERGIO RAMON – M.I.N° 21.004.187 								
17/11/2017	3256/17	<p>Artículo 1°.- AUTORIZAR a la señora ROSA ELVIRA LAZARTE DNI N° 10.259.851, a percibir lo que le correspondiere cobrar en concepto de liquidación final, correspondiente a su esposo Cardozo Gregorio Alejandro (fallecido el 14 de octubre de 2017).</p>								
17/11/2017	3255/17	<p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista, al Sr. Ricardo Luis DI LELLO – M.I.N. 13.512.217, con un régimen de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, a partir de su fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2.017, percibiendo un destajo mensual de \$ 12.175,63 - (pesos doce mil ciento setenta y cinco con sesenta y tres centavos), quien cumplirá funciones como Auxiliar de salud en la Dirección de Salud Escolar, en el ámbito de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Social y Medio Ambiente.-</p>								
17/11/2017	3254/17	<p>Artículo 1°.- RENOVAR el contrato en calidad de personal temporario al agente Municipal PEREYRA FRANCISCO JAVIER – Legajo Personal N° 6552 – M.I.N° 29.129.270 a partir del 1 de diciembre de 2.017 y hasta el 31 de diciembre de 2.017, dependiente de la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública:</p>								
17/11/2017	3253/17	<p>Artículo 1°: AMPLIAR la siguiente partida del Cálculo de Recursos vigente por el monto que se indican:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%;">33.4.04.01</td> <td style="width: 5%;">110</td> <td style="width: 50%;">RECUPERACIÓN PRESTAMO MUNICIPALIDAD DE TIGRE</td> <td style="width: 30%; text-align: right;">\$ 5.100.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$ 5.100.000,00</td> </tr> </table>	33.4.04.01	110	RECUPERACIÓN PRESTAMO MUNICIPALIDAD DE TIGRE	\$ 5.100.000,00	TOTAL			\$ 5.100.000,00
33.4.04.01	110	RECUPERACIÓN PRESTAMO MUNICIPALIDAD DE TIGRE	\$ 5.100.000,00							
TOTAL			\$ 5.100.000,00							

17/11/2017	3252/17	<p align="center"><u>ORDENANZA N° 12167/17</u></p> <p>ARTICULO 1°.- Autorízase la excepción solicitada, con referencia al Código de Zonificación y Codificación, a nombre del Sr. Álvaro Amaya Moisés Juan, CUIT. N° 20936519238, según Expte. N° 1049/17, para la Habilitación de su comercio sito en la calle 9 de Julio N° 1625 – San Fernando – bajo los rubros “TALLER DE REPARACION DE AUTOMOTORES - EXCLUIDOS LOS RUBROS 3862 AL 3871” (3861) Y “VENTA DE LUBRICANTES, ACEITES Y GRASAS” (7912).-</p>
17/11/2017	3251/17	<p align="center"><u>ORDENANZA N° 12174/17</u></p> <p>ARTICULO 1°.- Exceptuase al Sr. Rosales Ernesto, CUIT N° 20132831859, según Expte. N° 7137/17 del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, en lo referente al metraje mínimo necesario para la habilitación del comercio sito en la calle Avda. Sobremonste N° 2314, bajo el rubro “Antigüedades y Obras de Arte” (7947).</p>
17/11/2017	3250/17	<p align="center"><u>ORDENANZA N° 12170/17</u></p> <p>ARTICULO 1°.- Autorízase la excepción solicitada, con referencia al Código de Zonificación y Codificación, a nombre del Sr. Gómez Jorge Martin, CUIT. N° 223412447689, según Expte. N° 6162/17, para la Habilitación de su comercio sito en la calle Italia N° 2446 – San Fernando – bajo el rubro “LIBRERÍA Y PAPELERIA” (7921).-</p>
17/11/2017	3249/17	<p>Artículo. 1°.- ADJUDICAR, a la firma “ATF CONSTRUCCIONES S.A” la ejecución de la obra “MANTENIMIENTO EDIFICIO ECONOMIA 2° ETAPA” por un monto total de \$2.690.000.- (pesos dos millones seiscientos noventa mil).</p>
16/11/2017	3247/17	<p>Artículo 1°: ADJUDICAR la adquisición de MATERIALES PARA CUADRILLA DE VEREDAS Y DISTINTAS TAREAS DEL CORRALON SAN GINES a la firma ANDERSEN S.A. por un monto total de \$1.032.434,00 (un millón treinta y dos mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 7725-M-2017.</p>
16/11/2017	3246/17	<p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a CEPEDA, VERONICA SOLANGE M.I.N° 25.358.082– con una remuneración mensual de \$11764.31 y una carga horaria de 45 horas semanales a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de Diciembre del 2017, quien cumplirá funciones en la Oficina Municipal de Ingresos Públicos, dependiente de la Secretaría de Economía.-</p>
16/11/2017	3245/17	<p>Artículo 1°.- OTORGAR una bonificación por función mensual, 50% (cincuenta por ciento) de su haber básico, desde el 01 de octubre de 2.017, hasta el día 31 de Diciembre de 2.017, a la agente Municipal Adriana Adela BRINGAS - Legajo Personal N° 1.570, quien cumple funciones como extraccionista en la UDP N° 27, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Social y Medio Ambiente, pasando a cumplimentar una carga horaria de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales.-</p>
16/11/2017	3244/17	<p>Artículo 1°.- OTORGAR una bonificación por función mensual, del 40% (cuarenta por ciento), de su haber básico, desde el 01 de Noviembre de 2.017, hasta el día 31 de Diciembre de 2.017, al agente Municipal María Victoria VARELA - Legajo Personal N° 5.444, quien cumple funciones en el ámbito de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Social y Medio Ambiente.-</p>
22/11/2017	3290/17	Bonificaciones Funcionarios a partir del 1 de diciembre de 2.017
VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.		